



3-06-09 14:03pm

Jenny Delgado

03/07/09

3-06-09 19:01 PM

SECRETARÍA EJECUTIVA

03-07-09 19:17

México, D.F. a 3 de julio de 2009

CIRCULAR No. 156

ACUSE

A.R.G

03.06.09 19:17

A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

Me refiero a las medidas que se instrumentarán para reforzar la seguridad dentro de las instalaciones de este Instituto, con motivo de la celebración de la Jornada Electoral del próximo 5 de Julio.

Al respecto y en atención a la solicitud que con fundamento en la fracción XX del artículo 112 del Código Electoral del Distrito Federal, el Lic. Eduardo S. Gómez y Bustamante, Secretario Administrativo, realizó a esta Secretaría Ejecutiva, con base en lo dispuesto por los artículos 110, fracción VI del Código Electoral y 32 fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto, se emiten las siguientes disposiciones de observancia general y obligatoria para los días 4, 5 y 6 de julio de 2009:

a) Acceso Peatonal

Las personas que pretendan ingresar al edificio, sin excepción, deberán hacerlo a través del arco detector de metales; en caso de juzgarse necesario, a petición de los elementos de seguridad, deberán someterse a una revisión con el detector manual.

Los portafolios, bolsas de mano, paquetes y bultos que porten, sin excepción, deberán pasar por la banda de rayos "X", los cuales en caso de estimarse necesario podrán ser sometidos a una inspección directa por parte de los elementos de seguridad.

Carilla Hernandez 03/07/09

03/07/09

Lic. L. CHAVEZ MEX.

03/07/09 19:43

3-07-09

Recibi Alejandro Flores 03-07-09

Recibi 03/07/09

Recibi 3-06-09 7:05

Recibi 7.15 03/07/09

El personal del Instituto que haya sido designado por el Titular de sus respectivas áreas, para presentarse a laborar durante el período referido, deberá portar a la vista su credencial actualizada, así como el gafete de control de acceso autorizado, ambos expedidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal, identificaciones que serán intransferibles.

El gafete referido en el párrafo anterior, permitirá el acceso a las áreas del Instituto, las cuales se han clasificado en tres niveles de acceso.

Es importante mencionar, que en el acceso peatonal se ha instalado un dispositivo biométrico y de proximidad, el cual permite el ingreso del personal únicamente registrado con su respectiva credencial actualizada.

El acceso por las puertas de emergencia quedará restringido, por lo que éste deberá efectuarse únicamente por la puerta principal.

b) Acceso Vehicular

Solo tendrán acceso los vehículos que cuenten con tarjetón asignado en el estacionamiento del sótano, y los que regularmente hacen uso del estacionamiento en la explanada del edificio (sol), se ajustarán a lo establecido en la circular N° 150 emitida por el suscrito; las unidades a las que se permita el acceso, serán sujetas a revisión tanto a la entrada como a la salida.

El conductor y sus acompañantes deberán identificarse con su credencial y portar el gafete de acceso correspondiente.

A los visitantes y representantes de los medios de comunicación, previo su identificación y registro, se les asignará un lugar en el área destinada para tal efecto de acuerdo a la disponibilidad de espacio con que se cuente.

En el acceso vehicular se ha instalado un dispositivo de proximidad, que permite el ingreso exclusivamente del personal registrado con su respectiva credencial actualizada.

c) Medidas de seguridad en el interior del edificio.

Por razones de espacio, el acceso a la sala de sesiones del Consejo General se limitará a las personas que porten el gafete de acceso correspondiente.

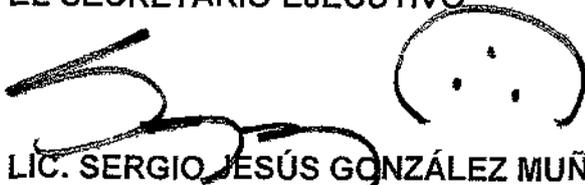
Las personas que no porten credencial y/o gafete de acceso serán conducidas por el personal de seguridad designado a la recepción, a efecto de que justifiquen su estadía en el edificio.

El personal de seguridad llevará a cabo, de manera permanente, recorridos por todas las áreas del edificio, con el fin de evitar que personas no autorizadas permanezcan o transiten por espacios distintos a los que tengan autorizados.

Los equipos y materiales que ingresen a las instalaciones deberán ser registrados y en el caso de su salida deberá contarse con la autorización correspondiente.

Sin otro particular por el momento, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**


LIC. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ

C.c.p. Mira. Beatriz Claudia Zavala Pérez - Consejera Presidenta del IEDF.- Presente.
Integrantes del Consejo General del IEDF - Presentes
Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo - Contralor General - Presente
Lic. Eduardo S. Gómez y Bustamante - Secretario Administrativo del IEDF - Presente